

CONOZCA SUS DERECHOS

Si agentes de ICE o la policía se le acerca:

- No tiene que revelar su estado de inmigración y tiene derecho a permanecer en silencio.

Si agentes de ice llegan a su casa:

- No tiene que abrir la puerta.
- Pida que le enseñen una orden de allanamiento por la ventana o que la deslicen por debajo de la puerta. La orden debe ser firmada por un juez y tener su nombre.
- Una orden de deportación NO es lo mismo que una orden de allanamiento y NO autoriza a los agentes de ICE a entrar a su casa sin permiso.
- Tiene el derecho de rechazar el ingreso de ICE a su casa si los agentes no presentan una orden valida.
- Si agentes de ICE entran sin una orden valida, pida sus nombres y sus números de identificación.

Si está arrestado o detenido:

- Tiene derecho de hablar con un abogado inmediatamente.
- Usted o su familia pueden llamar a su miembro del congreso para que los ayude a conectarse con servicios legales.
- Tiene derecho a permanecer en silencio y negarse a firmar cualquier documento sin el asesoramiento de un abogado.

Elabore un plan de preparación familia:

- Asegure los documentos importantes, identifique tutores, establezca un poder notarial y actualice la lista de contactos de emergencia de la escuela de su hijo.